



BUIN, 29 NOV 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3516/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1515**, de fecha 15 de mayo de 2019, se otorga una subvención municipal, por un monto de \$1.000.000.-, a la Fundación Fraternidad Guindana de Apoyo Estudiantil, suma que será empleada exclusivamente para brindar apoyo económico a estudiantes de Educación Media.

3.- El **Convenio para Subvención** suscrito con fecha 28 de octubre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y la **Fundación Fraternidad Guindana de Apoyo Estudiantil**, registrado en Secretaria Municipal bajo el **N° 50**, de fecha 27 de noviembre de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio para Subvención**, suscrito con fecha 28 de octubre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y la **Fundación Fraternidad Guindana de Apoyo Estudiantil**, RUT N° , representada legalmente por don Carlos Eduardo Tapia Pérez, por la suma de \$1.000.000.-, monto que será destinado exclusivamente para brindar apoyo económico a estudiantes de Educación Media; registrado en Secretaria Municipal bajo el **N° 50**, de fecha 27 de noviembre de 2019, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. faep.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde